



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Bases para la construcción constitucional de la ciudadanía
intercultural sin discriminación como política pública

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Parcco Borda, Juvenal (ORCID: 0000-0003-4350-0104)

ASESOR:

Dr. Rojas Mori, Johny Silvino (ORCID: 0000-0002-4645-4134)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria:

La presente investigación quiero dedicar a mi Madre, que desde lo alto guía mi camino; a mi docente y asesor, que nos impulsó con sus enseñanzas a través de su experiencia; y a todos que me apoyaron en esta etapa de mi vida.

Agradecimiento:

A la Universidad César Vallejo, por darme la oportunidad de superarme académicamente.

A nuestro asesor Dr. Johnny Silvino Mori, quien dio parte de su valioso tiempo para que se concretice el presente trabajo.

A mi familia, por su constante apoyo y motivación.

A todos ellos, muchas gracias.

Juvenal Parcco borda.

Índice de Contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	7
II. MARCO TEÓRICO	10
III METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y diseño de investigación	17
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de Categorización	17
3.3. Escenario de estudio:	19
3.4. Participantes:	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	19
3.6. Procedimiento:	20
3.7. Rigor científico.	21
3.8. Método de Análisis de la información	21
3.9. Aspectos éticos.	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES	26
VI. RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS	37
ANEXOS	43

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo conlleva aprender y profundizar enseñanzas, en relación a proponer una ciudadanía intercultural que parte de la misma Constitución Peruana como una política pública de Estado que defina el perfil de país que debemos ser, en base a una realidad pluricultural que somos. Esta propuesta tiene que ver con afirmar nuestras culturas primigenias, con sostener un tipo de ciudadanía más igualitaria, equitativa, cohesionada exenta de exclusiones, de postergaciones y marginaciones, ya que nos han hecho mucho daño, como sociedad y ha suscitado un grave problema de desigualdad cultural, y social, creando relaciones asimétricas entre los peruanos.

Por lo tanto, en esta tesis, se abordó mediante el enfoque cualitativo, la problemática de no ser en la actualidad un país intercultural, así como de mostrar que esta situación no tiene respaldo constitucional para afirmarnos como interculturales, y finalmente ante esta situación plantear alternativas de solución que permita desarrollarnos más coherentemente en la actual y futura sociedad peruana.

Palabras clave: Constitución peruana, ciudadanía intercultural, sociedad multicultural, consagración normativa igualdad y equidad social.

ABSTRACT

The objective of this work is proactive in relation to proposing an intercultural citizenship that starts from the Peruvian Constitution itself as a public state policy that defines the profile of the country that we should be, based on a multicultural reality that we are. This proposal has to do with affirming our original cultures, with sustaining a more egalitarian, equitable, cohesive type of citizenship exempt from exclusions, postponements and marginalizations, since they have done us a lot of damage, as a society already raised a serious problem of cultural, and social inequality, creating asymmetric relations between Peruvians.

Therefore, in this thesis, we want to address through the qualitative approach, the problem of not currently being an intercultural country, as well as showing that this situation does not have constitutional support to affirm ourselves as intercultural, and finally in this situation, to propose alternatives of a solution that allows us to develop more coherently in the current and future Peruvian society.

Keywords: Peruvian Constitution. Intercultural citizenship. Multicultural society Regulatory Consecration Equality and social equity.

I. INTRODUCCIÓN

En nuestro país no tenemos una ciudadanía afirmativa que esté además acorde a los acontecimientos que vivimos en el día a día, así como no es acorde al multiculturalismo, es decir a la diversidad cultural que somos, y nos permita tener una riqueza de productos, de conductas, de razas, de costumbres y formas culturales que no son homogéneas, y que se derivan del choque de culturas entre la hispanista y la autóctona por las cuales discurre todas las sangres de los peruanos. En ese entender, tenemos que reconocernos como diversos, debemos propender a ser personas con mentalidad y actitud intercultural, lo que significa que además del reconocimiento debemos de proteger la diversidad que somos y que no es para nada ninguna traba, sino un potencial que debemos explorarlo, potenciarlo y afirmarlo. Por ello que urge que en nuestra constitución política del estado tengamos que establecer que lo que el Perú debe impulsar es una ciudadanía intercultural, es decir inclusiva, simétrica, igualitaria, equitativa, que no permita discriminaciones entre compatriotas de diversas culturas, el racismo y menos formas de exclusión social y cultural (Castillo, 2005).

Es en esa perspectiva que el presente trabajo de investigación busca en forma propositiva plantear criterios de aspecto constitucional, a fin de que sea una forma de reconocimiento de nuestra diversidad social y cultural y tengamos que forjar ciudadanos que cohesionen, que sean empáticos, recíprocos, y tengan la capacidad de construir sociedad, de convivir en sociedad a pesar de las diferencias.

Siendo un problema nacional la discriminación, la exclusión, es imperativo que desde la Carta Magna se pueda impulsar reconocimiento, equilibrios para vencer la desigualdad, la fragmentación y hasta la polarización que vivimos los peruanos como sociedad atomizada y complejizada.

En nuestro país no vivimos una ciudadanía plena, ya que las personas nos hemos dejado llevar más por el egoísmo y la indiferencia por el bien común (Da Matta, 2002) Empero, la ciudadanía auténtica debe ser aquella que está más próxima a compartir valores colectivos, a ser inclusiva y a armonizar con el bien de la sociedad. Sin embargo, no basta solo con construir dicha ciudadanía que es un paso importante. Además, se debe ser ciudadano intercultural, es decir se requiere en el Perú interactuar, convivir, elevarse con las diferencias con los

compatriotas de otras culturas, para que de este modo edifiquemos una verdadera nación. Para ello es necesario que esta propuesta esté reconocida en la Constitución Política del Estado.

Proponer una ciudadanía intercultural sin discriminación y exclusión social, es lo más justo que se podría promover en nuestro país, ya que ello significa que nos podamos unir entre culturas diversas, significa que podamos hacer una sociedad convivible, simétrica, de consenso y cohesión. Si parte de la Carta Magna con más razón podremos tener un marco que nos permita impulsar esta conciencia y actitud intercultural en nuestro quehacer ciudadano. Para lo cual nos permitimos plantear este problema de la siguiente manera:

¿Es posible reconocer y proteger en nuestra Constitución Política del Estado una ciudadanía intercultural para solucionar los problemas de discriminación y exclusión social en el Perú? De la cual se derivan las interrogantes específicas siguientes: ¿En qué grado el problema de exclusión, racismo cultural y social en el Perú puede solucionarse promoviendo una ciudadanía intercultural?

¿Es posible reconocer en nuestra Constitución Política del Estado una ciudadanía intercultural, que además deba estar protegida por el Código Procesal Constitucional? El presente, tiene como fin determinar si la normatividad constitucional vigente, que reconoce a los ciudadanos peruanos, pueda tener una enmienda por el cual se reconozca y promueva una ciudadanía intercultural como fin básico de la Educación Peruana y como finalidad transversal en todas las áreas sociales, donde se logre crear conciencia y actitud intercultural en las personas. Este propósito es trascendente por cuanto como es de conocimiento público en nuestro país la exclusión, la discriminación, el racismo son taras que no nos permite construir una sociedad cohesionada, consensual, homogénea, que pueda caracterizarse por pertenecer a una Nación (Castillo, 2005), contrariamente la desigualdad produce violencia en todas sus formas, y conflictos en la sociedad, cada vez resulta más alarmante a través de sus múltiples manifestaciones que ponen en riesgo la unidad de país, por ello se justifica la presente investigación.

Ante las interrogantes de investigación planteo los objetivos, general y específicos, siguientes:

Establecer criterios para mejorar la ciudadanía intercultural peruana, como derecho fundamental para forjar una sociedad civil plena, y los objetivos específicos siguientes:

Determinar la problemática actual del racismo, exclusión social y cultural en el Perú.

Proponer en la Carta magna, una ciudadanía intercultural, como línea actitudinal y por tanto de construcción de Nación.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto a la ciudadanía ponderamos, todos somos iguales ante la ley, con los mismos derechos y deberes. Somos parte de una sociedad y de un estado. El sentido del bien común que nos une, sustenta la razón de la sociedad (Legaz & Lacumbra, 1979). Por tanto, de ello deriva tratos recíprocos de respeto e igualdad. En ese entender, se da énfasis en la igualdad legal, social y humana, es decir donde la población está arraigada a una interdependencia, responsabilidad y lealtad. De esta manera, “ser ciudadano” debe comprender en la medida que cómo me siento y me comporto siendo parte importante de la sociedad, generando respetos y responsabilidades conforme lo señala (Sen, 2004).

Conocer parte de la historia de nuestros pueblos, son procesos indispensables para coadyuvar nuestra identidad y construir una buena ciudadanía. Con la convicción que el desarrollo de un país está en la riqueza de sus pueblos, razón por la cual debemos ahondar en este conocimiento, sabiendo quiénes somos, así como, qué niveles de desarrollo tenemos, y dónde queremos llegar. Ello es el núcleo básico de interés de todo ciudadano en el Perú, tener que sentir y reflexionar sobre su pasado. La Educación Ciudadana Intercultural en nuestro país hasta la fecha ha sido obviado y por ende en los países latinoamericanos e incluso en otras latitudes del mundo (Barili, 2021).

Somos pueblos multiculturales, que priorizan su territorio, su lengua, su credo, su familia, que luchan por su autonomía y que respetan y veneran su legado; empero, cuando se aborda desde ese contexto y no concuerda con la visión de esa mayoría que ocupa los círculos de poder, entonces encontraremos una sociedad donde hay exclusión y segregación (Tubino, 2003).

El desafío de edificar ciudadanía desde una perspectiva propia y cultural en el marco del respeto, es un permanente reto para pueblos como el Perú, lleno de exclusión, polarización y bastante asimétrico en sus interrelaciones políticas y sociales. En la que se cuenta con un marco legal de autonomía, donde se plasman los derechos de los ciudadanos.

Respecto al concepto de ciudadanía intercultural, podemos ponderar lo siguiente:

Es: “El diálogo, el intercambio de culturas sobre aspectos comunes, en lo cultural, político, social, económico dentro de un marco de Nación” (Oliva, 2005)

Es la participación activa en pro de la sociedad y su desarrollo.

Los Pueblos indígenas y etnias de las regiones autónomas tienen que instituir líneas políticas funcionales y sólidas para ejercer con eficacia sus derechos políticos (Castillo, 2005).

Somos nosotros quienes vamos a llevar adelante la difícil tarea de construir en adelante algo prometedor para nuestra prole y otras generaciones. Nosotros que gozamos legalmente los derechos de autonomía debemos de comprender a plenitud que la tarea de cambiar esta realidad, en una tierra de riqueza y oportunidades, es muy difícil. Debemos de asumir con plenitud la responsabilidad que nos asignó nuestra Constitución (C.P.P., 1993), todo ello hacía una ciudadanía intercultural, para ello es de vitalidad organizarse y tener representación.

Liderazgo.

El liderazgo es un rasgo de la política que está vinculado a la ciudadanía en el sentido de que un líder es un ciudadano que conduce, que dirige un grupo social, al cual le hace responsable de su compromiso social, con ello. El líder organiza, vigila, en ese entender debe motivar al grupo a ciertas acciones o inacciones acorde a la necesidad que se tenga, ello señala (Lechner, 2008). Si bien es cierto existe derechos protegidos desde el ámbito constitucional (Quiroga, 2005), Empero no se tiene rigor en el respaldo jurídico por parte del estado y la sociedad, ya que estas acciones no son punibles pues no hay rigor en su aplicación.

Dentro de la ciudadanía intercultural y ciudadanía liberal podemos realizar un recuento histórico: La Ciudadanía intercultural en la esfera pública, se concibe como aquel que se ocupa de administrar la igualdad, así como respecto al cumplimiento de las funciones de carácter político” (Walzer, 2001).

En ese entender, también podemos citar la concepción promovido por (Villoro, 1999) de “democracia de ciudadanía” quien hace referencia con óptica global respecto a la democracia que comprende, tipos de ciudadanía. La ciudadanía política se aflora en la libertad, y por último la Ciudadanía social que radica en un Estado de bienestar (empleo, servicios básicos, acceso a la cultura), (Macklin, "Relativismo cultural", 1999). A ello aunamos lo expresado por

(O'Donnell, 2004) de “Estado burocrático autoritario”, y plantearnos los siguiente ¿qué tipo de ciudadanía se dio?, a todo entender algo restringido, débil y limitado” que, en aproximadamente dos siglos de ciudadanía liberal, la plebe no ha mejorado su realidad socioeconómica, es más, empeoraron. Para los oriundos y gran parte de la sociedad, el liberalismo es una conjetura con perspectiva de equidad, empero no al presente. No obstante, la equidad siempre se ha utilizado para justificar los nuevos Estados de latinoamérica, y en los años sesenta y ochenta para debilitar demandas de clases más fuertes, sin embargo, a la fecha ha sido apropiado por el movimiento indígena, aunque con reformas sobre la base de una cosmovisión (Carrión, 2010).

La dignidad humana se convierte así en un concepto entre ambas esferas de pensamiento privilegiado para el desarrollo de una sólida teología pública para la sociedad de hoy. Hemos de sumar esfuerzos intelectuales por clarificar la dignidad humana – DH este concepto estará siempre acompañado de un trabajo para asegurar que todo hombre y mujer vea su propia DH respetada y reconocida (Ferrajoli L. , 2007).

En el presente trabajo en estricto se ha recabado información de otros trabajos que ha servido como fuentes y han nutrido la misma, pudiendo hallar algunos antecedentes que darán idea respecto a que esta problemática en nuestra sociedad es muy marcada a pesar de que existen instrumentos normativos infra y supranacionales a fin de garantizar una convivencia en armonía y/o equilibrio entre nuestros semejantes, respetándonos mutuamente y en todo aspecto. Es así que, como parte de un régimen de gobierno y respecto al sistema nacional de planeamiento estratégico, se ha plasmado dentro de los cuatro ejes temáticos, del acuerdo nacional y se han diseñado 31 políticas públicas, en la cual sólo en el segundo eje (Equidad y justicia social) encontramos en la once ava política pública “Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación” (SINAPLAN, 2004), una política en la cual el Estado hasta la fecha no ha procurado ponderar este tema tan vital para la persona, familia y por ende la sociedad, producto de ello es que se ve a diario esta problemática, sin considerar por lo menos los convenios internacionales en la que nuestro país es parte integrante, mucho menos respetar que todos hemos nacido y somos iguales (DUDH, 1948). Empero, este problema se ha expresado ya, hasta de forma estructural y sistemática, lo cual urge trabajar en ello. Y

cuando hablamos de estado, nos referimos a todo nivel de gobierno (Nacional, regional y provincial) a pesar de que existe en cada estamento público instrumentos locales (GORE, 2018) a fin de combatir esta problemática, empero solo es letra muerta, es así que no existe un trabajo articulado en ningún nivel a fin de erradicar o por lo menos atenuar este flagelo que tanto daño causa a nuestra sociedad.

La presente investigación, por su condición interdisciplinaria, es decir, tiene no sólo que ver con el Derecho, sino con la antropología, la sociología y la historia, no tiene antecedentes similares de enfoque abierto, salvo algunas tesis, en esa línea que han sido realizadas en la facultad de Derecho y otros textos publicados tanto en Perú como Bolivia. Precisamos algunas de ellas:

1.- “La idea de la justicia en la ronda campesina de Acora” Autores Michael Espinoza y Galymberty Ponce. UNA-Puno, 2018.

2.- “La carta de coordinación entre la justicia ordinaria y originaria”. Noé Montes de oca. UNA-Puno. 2016.

3.- “El pluralismo Jurídico y la ciudadanía” de Boris Bernal Mansilla. Universidad de San Andrés- Bolivia. 2014.

4.- “Género, sociedad y justicia intercultural” de José Luis Saavedra. Editorial Plural. La Paz Bolivia. 2009.

5.- “La sociedad inter y multicultural en el Perú” de Pável Valer Bellota. UNSAC - Cusco. 2015.

6.- “El Derecho desde la mirada del otro” Bases para la construcción del pluralismo jurídico en el Perú. De Boris G. Espezúa Salmón. Edit. Ideas-solución. Lima. 2016.

No existe un trabajo específico de ciudadanía intercultural, sino más bien referencias a ella de estudiosos de dicho campo, a nivel latinoamericano como Khaterine Walsh, Enrique Dussel, Buenaventura de Soussa Santos, Silvia Rivera Cusicanqui. En el Perú los trabajos de Raquel Irigoyen, Armando Guevara, de Antonio Peña y de Luis Pásara.

Por otro lado, se encuentran, las referencias bibliográficas de estudiosos en la antropología del ámbito de la interculturalidad y decolonialidad, como son Vicente Alanoca, Ana María Pino, Ludwing Bernal y Robín Riquelme en nuestro medio local, quienes a través de la revista “Pluralidades” han desarrollado interesantes aportes para comprender los alcances de la interculturalidad.

Señalamos estudios similares a nivel internacional: Que, es menester conocer respecto a esta problemática en otras latitudes, ya que son los mismos actores y/o aspectos que participan en la misma.

Dentro de este ámbito encontramos el artículo titulado: *Discriminación, maltrato y acoso sexual en una institución total*: en la que el autor analiza esta problemática que sufren los estudiantes de medicina en México que, por su condición, sufren violencia física y psicológica en todas sus formas; colocando a estas personas en una posición o condiciones vulnerables. Concluyendo que las estudiantes de medicina son víctimas de esta problemática dentro una institución (Villanueva, 2019).

Así mismo nos apoyamos en el trabajo de investigación: *DD.HH, perspectiva de género y discriminación*. En la que el autor, analizó la percepción de los DD.HH respecto a la discriminación de los estudiantes universitarios; y que no es fácil hablar de DD.HH., lo cual genera descompensación emocional; por ende, no se puede hablar de una persona que promueva estos derechos, si carece de tolerancia y respeto a sus semejantes (Vasquez & Flores, 2019).

Es de ponderar también el artículo titulado: *Percepción ciudadana de los derechos humanos: el caso de Monterrey, Nuevo León*; en la que el autor analizó la percepción de los ciudadanos en materia de derechos humanos, afirmando que, La violación de las mismas, niega el ejercicio de la libertad y oportunidad adquirida por una persona o grupo. Y los que lo infringen son el propio gobierno y por ende, la sociedad; así mismo concluyó que existe violencia, que como se observa existe entre la población hacia las mujeres, ubicando dentro de los más vulnerables respecto a derechos humanos; en ello también se incluye este flagelo social hacia los indígenas por parte de su propia autoridad; así mismo se observa tratos y preferencias sexuales diferenciados hasta en los centros laborales. En ello siendo menos marcado respecto al credo (Gutierrez & Arango, 2019).

Asimismo, citaremos a nivel nacional: en ella, podemos hallar trabajos realizados dentro de nuestro ámbito geográfico, en la que también dan énfasis desde una perspectiva clínica y/o social. Lo cuales precisamos.

En la investigación realizada en el Perú: *Principio de Igualdad, la no discriminación y la Tributación en el Perú*, tuvo como fin, fijar la relación de las variables de estudio. En la que se entiende como ente rector el de la igualdad

ante la Ley, por ende, todos somos iguales, sin que existan privilegios de carácter sanguíneo o títulos materiales, etc. La no segregación, radica en el objeto de avalar la igualdad de trato entre nuestros semejantes, en derechos, dignidad, todo ello en relación con otra; así mismo Tributar significa, pagar impuestos, con el fin de recaudar fondos el funcionamiento del estado (Flores Lolo, 2018).

Podemos, también citar un artículo peruano de la investigación: *Estereotipos, prejuicios y Exclusión social en un País multiétnico*, en la que el autor describe y analiza desde un enfoque psicosocial. Así mismo de, cómo se manifiesta los vínculos sociales en una circunscripción multicultural como es nuestro país. Teniendo como base, los estereotipos y prejuicios hacia los demás, en la que está diferenciada sectores de alto y bajo estatus, y que será percibida acorde a sus posibilidades de acceso al poder, concluyendo que se ha institucionalizado las prácticas de exclusión social, con el objeto de preservar el poder de los grupos dominantes (Espinoza Agustín, 2007).

Es menester resaltar el trabajo investigado que tiene como título *Imágenes de la violencia*. (Velasquez, T. & Seminario, E, 2015), en la que el investigador hizo un análisis clínico, cuyo objetivo fue el de analizar a la herencia que se transmite del maltrato de índole político que ha sido superado, aplacado o moderado por la memoria del pasado. Para ello aplicó una metodología fundamentada de tipo cualitativo, llegando a la Conclusión que, la violencia genera secuelas y se instala en la mente de las personas (Psiquis), como un recuerdo que persiste, y que consiste en la transmisión inconsciente de las vivencias. Por lo que podemos deducir desde mi óptica que el presente trabajo hace un aporte clínico con una perspectiva psicosocial.

Con respecto a las bases teóricas: El uso del método científico se contrasta al objeto de investigación: Que será de tipo Cualitativo, y como métodos complementarios a aplicarse, el método dogmático, así como el fenomenológico (Arias, 2017).

En el presente trabajo de investigación tomamos la teoría tridimensional que fue desarrollado respecto a los hechos valor y Norma. Sobre esta base hay tres dimensiones, siendo los tres poderes del estado que interactúan entre sí, en contrapesos, donde no existe la supremacía del uso de poder. En esta podemos

definir conforme señala el autor como la realidad histórico-cultural-dimensional (Reale, 2021), en ese entender ponderamos lo siguiente:

Hecho: Referido al comportamiento de la persona, como fenómeno social.

Valor: Está asociado a los valores, principios, respeto.

Norma: Dispositivos rectores, aquellos que ordena el actuar de la persona dentro de la sociedad.

Así mismo, es menester señalar respecto a la Teoría del Garantismo Jurídico: que refleja un ideal socio-jurídico. Ello como forma de representar, entender y explicar el derecho. La base del garantismo, es la desconfianza hacia todo tipo de poder, público o privado, de alcance nacional e internacional; en ese entender es sinónimo de Estado Constitucional de Derecho, como un sistema de garantías de los DD.FF. de la persona humana (Ferrajoli L. E., 2006).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

Tipo de investigación:

Se desarrolla dentro de la investigación básica, ya que se busca solo ampliar conocimientos, aportando mayores evidencias (Arias, 2017).

En ello, es menester la aplicación del método fenomenológico (Arias, 2017).

Diseño de investigación:

El método a aplicarse será el fenomenológico y como método complementario, el método dogmático. (Arias, 2017).

El diseño es el descriptivo y correlacional-causal, es decir, cualitativo. El método utilizado es inductivo y analítico. Por ende, se tendrá que analizar, interpretar y fundamentar criterios, enfoques, lineamientos para configurar una ciudadanía intercultural en el País. Así mismo, se partirá de datos que demuestren la gravedad de la ciudadanía en el Perú, para que desde allí se propenda a la construcción de una ciudadanía plural que cierre las brechas de la desigualdad, de la fragmentación y la polarización sociocultural.

El presente trabajo, trata del estudio de normas y doctrina, por ende, se harán análisis e interpretación en los hechos sociales y en la labor de los magistrados y fiscales, también se tomará en cuenta la argumentación e interpretación jurídica.

Es de ponderar que toda información será contrastada mediante el proceso de triangulación metodológica, es decir, la teoría acopiada con la información obtenida de los actores sociales de forma sistematizada de las entrevistas (Bizquerra, 2009).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Crisis de estado y sociedad: es menester señalar que, el estado es en si la sociedad jurídicamente organizada, la cual se establece en un determinado territorio y que tiene poder a fin de ordenar y administrar la vida en sociedad (Roldan, 2017). Empero, nos encontramos en un estado inestable (Político, social, económico, etc.) por ende nuestra sociedad se halla fragmentada, lo

cual repercute con la afectación de derechos tanto individuales como sociales, así por ejemplo Derecho a la ciudadanía, de participación, representación.

Polarización social y cultural: la sociedad viene hacer el conjunto de personas que conviven dentro de un pueblo o nación, los cuales viven bajo reglas comunes y de manera organizada a fin de lograr un bien común (RAE, 2021), empero históricamente este bien común, no se ha fortalecido, mucho menos se ha generado una conciencia pluralista e intercultural en las personas. Por lo cual es casi natural en estos días se observe un ejercicio sesgado y excluyente de la ciudadanía, todo ello por falta de un reconocimiento de ciudadanía intercultural (Udanor, 2019). En ese entender repercute con conductas de discriminación social y/o exclusión cultural, desmoronándose nuestros derechos fundamentales como persona: propiamente el derecho a la dignidad, al honor, a la cultura, entre otros.

Bajo esa premisa, el rol del estado y la sociedad es precaria, para lo cual se necesita inculcar, coadyuvar y fortalecer a través de otros mecanismos a fin de mermar esta cruda realidad. En ello debemos ponderar que solo será posible revertir este problema fomentando un estado constitucional de derecho, que no es sino el respeto de aquellos derechos asistidos por la Ley, y que nuestra sociedad se someta a ella, por tratarse de un bien común; en síntesis, el derecho a nuestra dignidad y a nuestra cultura como una forma de vivir en armonía; a ello podemos añadir que, la base del garantismo jurídico, es la desconfianza hacia todo tipo de poder, público o privado, de alcance nacional y otras latitudes, es decir como un sistema de garantías de los DD.FF. de la persona humana (Ferrajoli L. E., 2006). para ello es menester plantearse algunas interrogantes:

- ¿Cómo está asumido la ciudadanía intercultural en el país?
- ¿Hay una valoración de nuestras costumbres y tradiciones que garanticen una conciencia ciudadana inclusiva y plural?
- ¿La Constitución política del estado, reconoce y protege una ciudadanía intercultural?
- ¿Qué consecuencias sociales y culturas enajenantes trae estos niveles excluyentes de ciudadanía en el país?
- ¿Cómo podemos cambiar y lograr el impulso de una ciudadanía intercultural?

- ¿Debería la constitución política del estado del Perú reconocer la ciudadanía intercultural?

3.3. Escenario de estudio:

El ámbito de investigación, por sus características está contextualizada en nuestro País y la región de Apurímac.

3.4. Participantes:

Los participantes o los informantes del estudio son los profesionales que tienen conocimiento sobre el tema de la discriminación (Fiscales, Abogados), así mismo son los usuarios víctimas de la discriminación y la ciudadanía en general.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

La fuente es en sí, el origen de una información, en síntesis, será aquellos hechos, información recabada de documentos, libros, páginas web, es decir, el soporte en el cual encontramos dicha información y a los que acude el investigador, en la que observamos fuentes primarias o aquella que se obtiene de forma verbal o escrita, y en forma directa, por medio de relatos o escritos sobre acontecimientos que transmitirán los participantes al investigador (Méndez, 2020). Así mismo será, la técnica documental, que consiste en la identificación, acopio y análisis de documentos que guardan relación con los hechos, es decir, trabajos escritos, textos, gráficos, etc. (MacDonald K, Tipton T., 1993), pues en ello la indagación consistirá en ubicar, revisar y hacer un análisis de la información documentada existente y que se manifiestan en nuestro país y en la región de Apurímac. Así mismo, para este estudio se ha decidido utilizar la técnica de la entrevista semiestructurada, ponderando que esta técnica permite desarrollar flexibilidad en respuestas abiertas, asimismo mantiene uniformidad para lograr una interpretación acorde al objetivo propuesto, además permite de forma rápida y económica recoger los datos necesarios para el estudio (Callegaro et al., 2015).

3.6. Procedimiento:

A.- Esta investigación asienta su apoyo en un diseño de campo. Ello se distingue por obtener la información recabada de la realidad, es decir, donde se dan los hechos. Para este caso, los datos se recabaron de los habitantes de la Región de Apurímac.

B.- También se apoya en la obtención de bibliografía que se refiera a los temas, o tópicos que trata el trabajo de investigación, puesto que serán revisados, analizados, a fin de proceder a su correcta interpretación y argumentación que se reflejará en el trabajo final.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Para el presente, la técnica que fue utilizada es la entrevista, estos son instrumentos de investigación que en sí son los medios que se usan a fin de medir el comportamiento y atributos de las categorías.

Respecto a este medio de obtención de información, Ruiz Bravo (2009), refiere que ello consiste en preguntar para recoger información sobre un hecho o suceso. Siendo así, se aplicó una entrevista de preguntas abiertas; en ese entender, con estos medios se puede medir el comportamiento de las categorías. "es un instrumento de investigación"; ampliamente aplicada en la investigación de enfoque cualitativo.

En el presente, para recabar información mediante ello, se ha utilizado el método Delphi, y que consiste en una modalidad de recojo de información respecto a opiniones de expertos, con preguntas reiteradas. Esta técnica es recomendable cuando se carece de información para una investigación, es decir se recoge criterios consensuados, pero de mucha importancia. Todo ello en forma anónima. Finalmente, los entrevistados responden de manera personal y ya no institucional (Reguant Alvarez, M., & Torrado Fonsec, M. , 2016).

Finalmente se utilizará las Fichas de Observación, que permitirá una sistematización ordenada de las fuentes bibliográficas.

Asimismo, serán utilizadas hojas de trabajo de campo y otros, que permitirán recabar información y sustentar la realidad sobre los objetivos de la investigación.

3.7. Rigor científico.

En el presente, es preponderante garantizar la calidad del estudio de enfoque cualitativo (Noreña, A. Alcaraz, N., Rojas D., & Rebolledo, D., 2014), al respecto formularon los siguientes criterios con sus respectivas características:

3.7.1. Credibilidad

En el presente trabajo, para confirmar la información obtenida, así como para la revisión de datos particulares se ratificó a los participantes informantes en la recolección de la misma. En ello se conservan los datos obtenidos, se trabajó con transcripciones textuales de las mismas a fin de resguardar los resultados del presente. Todo se hizo en forma objetiva, se hizo un análisis de la experiencia de los participantes. Al final se desarrolló la triangulación de los datos obtenidos con los instrumentos aplicados a fin de corroborar la congruencia de cada resultado obtenido. (Rada, 2007).

3.7.2. Confirmabilidad de los instrumentos

Es menester ponderar que, se ha realizado con objetividad la interpretación de la información recabada, es decir de la manera más neutral posible (Rada, 2007). Para ello, los participantes fueron distinguidos o caracterizados, es decir aquellos que desempeñan cargos o funciones, así como sujetos involucrados dentro de esta problemática, respectivamente. Se ha perennizado con fotografías al momento de realizar las entrevistas.

3.8. Método de Análisis de la información

En el presente, las referencias se han recabado, utilizando como instrumento una guía de entrevista semiestructurada. Seleccionando estratégicamente los datos (Saenz López, K & Támez Gonzales, G., 2015). Las interrogantes se realizaron en contraste a los objetivos del presente, lo cual permitió la triangulación, por ende, la validación de la

información obtenida, y en función a ello se identificó la información convergente en las preguntas respecto al objetivo general y específico. Asimismo, se hizo la interpretación correspondiente lo más transparente posible. Así mismo, se recabó información respecto a las políticas de estado que puedan mermar la problemática de la segregación y exclusión y discriminación con enfoque intercultural.

En ese entender las técnicas para el procesamiento y análisis de lo obtenido, son los siguientes:

- Las entrevistas fueron transcritas considerando las reflexiones del entrevistado, identificándose categorías y subcategorías de estudio establecidas.
- La discusión de los resultados, se definió con un contraste entre los resultados, las conclusiones de los “*antecedentes*” de estudio citado en el marco teórico.
- Las conclusiones arribadas se desarrollaron en orden y en relación a los objetivos y los resultados obtenidos.

3.9. Aspectos éticos.

El presente trabajo, se ajusta estrictamente a los protocolos éticos de la investigación, respetando en todo momento el derecho a la vida y a la conservación de la paz social, el consentimiento informado para participar, así mismo se respetará la autoría de todas las fuentes a utilizar (Viorato, 2019). En ese entender se respetará entre otros aspectos éticos: la Originalidad, es decir no existirá acopio u auto plagiado de otros trabajos. Beneficencia, es decir bajo el principio de “no maleficencia” en la que el logro tiene como objetivo el beneficio común y no particular. Así mismo la Discrecionalidad, que contempla que dicha información empleada en estricto, es de carácter académico. Por último, la Confidencialidad, en la que se respeta el anonimato de los participantes.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados:

Una vez realizada las entrevistas a las personas idóneas en calidad de participantes, señalamos que ellos ostentan cargos cuyas funciones guarda estricta relación con temas respecto a la problemática de la Discriminación con un enfoque intercultural. Así mismo, previamente se ha determinado las categorías y sub categorías respectivas que nos permitieron ordenar y distinguir las referencias obtenidas, los cuales responden a los problemas y objetivos de nuestra investigación. Considerando que la información recabada se ha transcrito y categorizado, así como se trianguló lo obtenido de los participantes por ende se desarrolló una interpretación cualitativa, teniendo los siguientes resultados:

Respecto al primer objetivo específico: Determinar la problemática actual del racismo, exclusión social y cultural en el Perú.

Acorde a las interrogantes realizadas, observamos cómo los participantes han tomado conciencia respecto a esta problemática actual del racismo, exclusión social y cultural en nuestro país, teniendo nociones de la misma, dicho ello, los entrevistados inciden que, en la actualidad la ciudadanía peruana pasa por momentos muy difíciles puesto que somos una sociedad crispada de problemas que no aparecen ahora, sino que se ha venido acumulando desde hace tiempo. En ello tenemos que recordar que somos un legado de un gran desencuentro cultural que nos viene desde la invasión española y que ha ocasionado una serie de fracturas sociales y culturales que nos ha hecho ciudadanos inseguros de pertenecer a una nación (Zapata, 2017), máxime cuando aún el sentido de nación permanece indefinido hasta el día de hoy.

Pero, entendamos que ciudadanía es "El Derecho y la disposición de participar en una comunidad, en forma autorregulada, inclusiva, pacífica y responsablemente, con el objeto de optimizar el bien común." A lo cual hay que añadir que implica cohesión, igualdad, simetría y autoafirmación de unidad. De otra manera sería una ciudadanía desunida, no afirmativa, ni monolítica. La ciudadanía se basa en el cumplimiento por parte de los ciudadanos de la ley, con el objeto de tener una convivencia pacífica (Díaz Better, 2016). En ese entender, para ver si los peruanos somos personas respetuosas de la ley, debemos

preguntarnos si cumplimos con la Ley, al respecto no se tiene respuestas positivas, ya que el promedio de los peruanos somos genuinos transgresores, es decir le sacamos la vuelta a la Ley, hacemos que la Ley juegue a nuestra conveniencia.

A ello podemos agregar que, en nuestro país somos informales. Por ejemplo, se estima no menos del 70% que estamos en el rubro de la informalidad.

En cifras consideradas en el Plan Nacional Anticorrupción (diciembre – 2019), se estimó que el 92% de las personas que recibían propuestas de sobornos, no denunciaron por no verse en problemas y un 49% consideran que las denuncias quedan en nada (CAN, 2019). Por ende, recordemos que existen corruptos cuando hay corrompedores. En ello podemos considerar respecto a la inseguridad ciudadana que día a día vivimos. Cifras oficiales del Ministerio del Interior señalan que el 66% de las denuncias presentadas en las comisarías a nivel nacional es por robo.

Si a estos datos agregamos otros más como los casos de transportes donde la negligencia, la impunidad campea con el saldo lamentable de que tenemos por día un promedio de 10 a 12 personas que fallecen por accidentes de tránsito, en ello 97 personas murieron en el primer trimestre del año 2021 (SUTRAN, 2021) hablaríamos de que la inseguridad, la corrupción y otros males, están instalados de modo estructural en nuestro país y tiene serias implicancias en la ciudadanía.

Con relación al segundo objetivo específico: Proponer en la Carta magna, una ciudadanía intercultural, como línea actitudinal y por tanto de construcción de Nación.

Los entrevistados señalaron que, si bien existe leyes infra y supranacionales a fin de regular la convivencia social pacífica, en armonía e inclusiva, empero en nuestra sociedad existe vulneración a nuestros derechos y que nuestro marco normativo no nos protege. Así mismo, es marcada la intolerancia hacia los demás y por ende no se respeta nuestra cultura, por lo que las secuelas psicológicas que trae consigo son estigmatizadoras producto de nuestra sociedad fragmentada, en la que hasta la fecha hay diferencias de trato acorde al estatus social y procedencia. En ese entender coinciden que, para mermar este problema se debe trabajar en políticas públicas educativas, charlas de

sensibilización social, mejorar el marco normativo. Es decir, trabajar en lo político, normativo, con las diferentes instituciones y en forma articulada.

Así mismo con respecto al Objetivo general: Establecer criterios para mejorar la ciudadanía intercultural peruana, como derecho fundamental para forjar una sociedad civil plena.

Los entrevistados señalaron que, si bien existe leyes infra y supranacionales a fin de regular la convivencia social pacífica, en armonía e inclusiva, empero los citados marcos normativo y los instrumentos internacionales en DD.HH., no son de rigor para el estado y la sociedad. Por ende, nuestras leyes son vulnerados por el mismo estado y qué decir por nuestra sociedad. En el Perú no se cumple, más bien existe mucha discriminación, nuestras leyes no nos protegen. A ello ponderan que, no se valora, mucho menos nuestra cultura, nuestra sociedad es multicultural y cada quien vela por su cultura y no por lo demás. Ello trae consigo consecuencias sociales, psicológicas y emocionales (Zárate H, Eduardo & Leal S., Oliva, 2014), obviamente se sentirán humillados, con la autoestima baja, habrá inseguridad personal y social. En síntesis, realmente en la sociedad peruana poco o nada hay respeto entre peruanos, debido al racismo que existe, todo es burla, todo es de acuerdo a tu color, tu tamaño, de dónde vienes, fruto de una sociedad fragmentada, por ello hay marcada diferencia por condición, estatus social, procedencia, por el racismo que existe. Bajo ese panorama coinciden que, para mermar este problema se debe trabajar en políticas públicas educativas, charlas de sensibilización social, mejorar el marco normativo. Es decir, trabajar en lo político, normativo, con las diferentes instituciones y en forma articulada.

Discusión:

En contraste con el Objetivo general: Establecer criterios para mejorar la ciudadanía intercultural peruana, como derecho fundamental para forjar una sociedad civil plena. El presente estudio guarda estrecha relación con temas respecto a la problemática de la Discriminación con un enfoque intercultural, y bajo ese panorama se halló que, para mermar este problema se debe trabajar en políticas públicas educativas, charlas de sensibilización social, mejorar el marco normativo. Es decir, trabajar en lo político, normativo, con las diferentes instituciones y en forma articulada.

En ese entender nos planteamos la siguiente pregunta, ¿somos un país multicultural? Aun, muchos compatriotas no queremos entender que somos un país multicultural, que somos diversos, que somos un crisol de culturas que debiéramos entender que no es un obstáculo, sino más bien un potencial, un tesoro invaluable por el cuál somos admirados y reconocidos en todo el mundo. Allí están los casos en la gastronomía (Acurio:, 2010), en el deporte y sin embargo en nuestras relaciones interpersonales, en la práctica intercultural nos resistimos a ser multiculturales, anteponeamos brechas de diferencias, exclusiones y marginaciones.

Hay muchas formas de darse cuenta, ya sea en medios de comunicación radial, escrita, redes sociales, etc., para darse cuenta que nuestro país tiene una diversidad cultural. Lo cual se expresa en la gastronomía, danzas, costumbres entre otras, a ello hay que considerar nuestra cultura. En ese entender apreciamos que existe pluralidad de matices que están arraigados en toda esfera y que son parte de esta gran nación.

El Perú está dentro de los países más grandes del mundo y dentro de ello alberga una diversidad ya sea de lenguajes, creencias, música, estructuras sociales, ecosistemas, entre otros. Por ende, conforman una diversidad cultural que representa uno de los mayores atractivos que tiene el Perú y que lo convierten en uno de los destinos soñados por millones de personas de todo el planeta.

A lo largo de la historia, así como en el Perú parte del proceso de migración, muchos hicieron de su casa y han radicado en el país: italianos, japoneses, chinos, etc. en la que hicieron de nuestro país un nuevo hogar (Barboa, 2011).

Las costumbres de los migrantes se mezclaron con las que ya existían en el país y forjaron una mixtura invaluable que hacen del Perú uno de los países más diversos del mundo (por ejemplo: la gastronomía, en la música, etc.), es más hasta la fecha se continúa con ello, haciendo al Perú un país más rico del mundo; entendiendo que, estas mezclas son para enriquecer la expresividad diversa, ello sucede por ejemplo con las danzas, con nuestra artesanía, con las comidas y otros.

Si un foráneo visita nuestro País, se asombra de la, mixtura, la flora y fauna, más aun, cuando uno va saliendo a otras Regiones por ende provincias, ya que cada una denota una característica peculiar e inigualable. Esta gran pluriculturalidad es el mejor tesoro que tenemos, sin embargo, muchos todavía desconocemos.

Todo suma, y esta pluriculturalidad debe ser motivo para sentirnos orgullosos y valorar lo nuestro.

Bajo ese contexto es menester plantearnos también la siguiente pregunta, ¿qué tipo de ciudadanía necesitamos? El hecho de escuchar que somos un país con ciudadanos de primera, segunda y tercera categoría como alguna vez lo manifestó el ex presidente de la república Alan García Pérez (Lovon, 2018), nos hace pensar que la desigualdad social en el Perú sigue siendo profunda, qué se supone que el primer mandatario de una patria, sea el mal ejemplo para establecer clases de ciudadanos, como lo hacía la oligarquía a inicios de la república, o en el tiempo de la colonia los virreyes y encomenderos?, habla mucho de lo mucho que tenemos que trabajar por el país.

Pero, no estamos hablando de tipos de ciudadanos, basados en base a criterios raciales o de clases social, sino cuando hablamos de tipos de ciudadanos, nos referimos si somos más o menos democráticos, si somos ciudadanos unidos o desunidos, interculturales o nada interculturales ya que la premisa fundamental es que la ciudadanía debe valorarse en función a sus implicancias sociales, al peso que le damos al bien común y por lo tanto ello debe obligarnos a entender que no se puede hablar de ciudadanía con criterios excluyentes, separatistas y segmentadores.

A lo largo de nuestra historia, se ha experimentado muchos cambios, como la eliminación de todos los tipos de discriminación tanto en la Constitución como en las leyes y/o normativa. Sin embargo, esta problemática persiste. A la fecha, se debe centrar y hacer prevalecer la ciudadanía plena y fortalecer la vigencia de las garantías que el Estado nos brinda (López, 2001), argumenta que la base radica en la ciudadanía social, la cual está enfocada en la exigencia de los derechos sociales por sobre todas las cosas, en la que, todos gozan de los mismos derechos, empero pocos tienen acceso a ellos ni reciben las mismas garantías del Estado. Por ende, es marcada la desigualdad en nuestra sociedad.

Para (López, 2001) existen diferentes tipos de ciudadanía, ya que se demandan diversos derechos (civiles, políticos y sociales) al Estado. es por ello que se entiende la diferencia al momento de exigir la misma.

¿Por qué es importante la ciudadanía? La ciudadanía es un concepto venido desde la antigüedad, recordemos que los primeros en utilizarlo fueron Platón y Aristóteles, y además fueron quienes establecieron el perfil de un ciudadano en su función social, en el resguardo de la ciudad, la plebe que debía suscitar en el ciudadano su compromiso, su entrega a causas que sean de bien común. Con el tiempo el concepto de ciudadanía ha venido cobrando mayor formalidad apegado a la normatividad, ya que se le liga como parte importante de una democracia, y del papel que juega el Estado con la sociedad. La ciudadanía importa una serie de factores que no debe faltar, como son, interés por la mayoría, actitud reflexiva y crítica, buscar cohesión y afirmación social, conocer y dar alternativas a los problemas comunes, hacer uso de los derechos, pero también de los deberes ciudadanos, formar parte del Pacto Social.

La importancia de la ciudadanía está directamente vinculado al buen funcionamiento de una sociedad, que teniendo ciudadanos cabales y responsables se asegura el orden, la paz, la afirmación del pueblo como unidad. Para todo gobernante debe ser un deber formar ciudadanos centrados y conocedores de su tarea social, frente al país. La importancia de la ciudadanía radica en el papel político que tiene el pueblo, con las ideas determina la dinámica de la política, es decir de elegir a sus representantes, que determinarán a su vez una Constitución, un Estado y la forma de País que se quiere tener, por

ello este pueblo, es la base de todo, y en ello el ciudadano tiene un rol fundamental en función al papel que tiene en la vida social, política, cultural en un país.

La ciudadanía es imprescindible en toda sociedad democrática, este sistema con todas sus imperfecciones es la más propicia para que se ejerza a cabalidad la ciudadanía, y si es una ciudadanía crítica y aportativa es mucho mejor, ya que el verdadero ciudadano busca mejorar el bien común, busca reforzar la cohesión y la paz social. Por lo tanto, la ciudadanía es dinámica, y en ese dinamismo enriquece enormemente el estado de Derecho y todo Statu Quo que debe tener estabilidad y sostenibilidad en un país. En el caso peruano añadir la denominación intercultural resulta ser mejor aún, ya que permite tomar conciencia del amalgamamiento entre culturas, entre peruanos que nos respetamos y nos complementamos constantemente.

Para ello es necesario la interculturalidad en el Perú ¿por qué? ya hemos señalado que en los últimos tiempos nuestro País se ha vuelto muy apreciado por su diversidad natural y cultural, y esto debe ser aprovechada para fortalecer nuestro desarrollo social.

Pocos gobiernos discursan y dan valor a nuestra diversidad, y esto debe servir como base para la difusión de la imagen de nuestro país, teniendo a la fecha el boom de la gastronomía (innovador Gastón Acurio), con la alta técnica y estética de la cocina. Así todos en general debemos ponderar la renovación y difusión de nuestra diversidad, bajo nuestras propias teorías, es decir en una sociedad convivible. Todo ello haciendo uso de los medios de comunicación, redes sociales, etc. a fin de mostrar nuestra riqueza tanto a nivel nacional e internacional. Empero a pesar de agotar algunos esfuerzos por mermar esta problemática nos encontramos con barreras ¿Sabe con quién está hablando? frases que dan síntomas o determinan autoritarismo y segregación, que vienen dentro del proceso histórico como un racismo sutil dentro de nuestra sociedad

Es así que estas actitudes han generado muestras de malos tratos y lo más tragicómico es que, todos nos discriminamos, nos choleamos, tratamos de serrano, negro, blanco, indio, entre otros adjetivos, es decir en nuestras interrelaciones se expresa siempre con una base racial, nuestro diálogo es

diferenciados socialmente y/o culturalmente. En sí, este trato tiene como objeto mostrar el poder que uno tiene sobre el otro y que son usados cuando, o dónde pueden, por ejemplo algunos porteros o vigilantes de instituciones ya sea privada o pública al atender personas que harán uso de un servicio respectivo, presencian un código de acceso al mundo tradicional, colonial y jerárquico en la que muchos imponen su pequeño poder, frases que muy bien fueron explicadas por (Da Matta, 2002) en su aporte literario denominado *Carnavales, Malandros y Héroes*. Dentro de ella, encontramos un capítulo con denominación ¿Sabe con quién está hablando? A fin eludir el sistema legal y con una connotación de jerarquía; casos muy comunes en Brasil, empero muy presente en el Perú y Latinoamérica, reflejada en una sociedad donde se distingue un dominante y un dominado.

En ese sentido, ¿Cuáles serían los cambios en el país con una ciudadanía intercultural? En nuestra sociedad carente de valores; en la que, ante esta sociedad uno debe preguntarse: ¿Dónde está esa ciudadanía que debe regular y armonizar, la autonomía personal y dejar abierta a la interculturalidad? como criterio lógico lo hallaremos educando a la nueva generación. Kant decía, *Únicamente por la educación el ser humano puede llegar a serlo*. Lo cual refleja lo que la educación le hace ser. Entonces podemos responder que, se necesita: fomentar políticas de participación, coadyuvar los derechos sociales y culturales, promover opinión pública, educar para convivir con otras culturas y muy vital y no menos importante proteger ese gen de visión intercultural que el ser humano lleva dentro. Bajo ese contexto únicamente con la educación es posible cambiar, y que sea responsable de sí mismo, con formación de un ciudadano cosmopolita, y que promueva acciones paz, respeto de la naturaleza y la cooperación al desarrollo de todos los pueblos

Una ciudadanía intercultural permitiría entre otros los siguientes cambios:

- Un cambio de mentalidad en los peruanos, para dejar de ser asimétricos, desiguales y jerarquizadores.
- Un cambio del sentido de país: La verdadera forja de la Nación
- Un cambio en la comprensión de la cultura: Somos un país multicultural.

- Un avanzar como país, cohesionado, unido y fortalecido en las diferencias.
- Una superación de las formas excluyentes y marginaciones que propician que seamos desunidos y tengamos entre nosotros brechas de diferencias.
- El surgimiento de país en la medida que haya más orgullo de nuestra diversidad como riqueza y no como obstáculo.
- Ejercer de manera igualitaria nuestros deberes y derechos ciudadanos.
- Propiciar una toma de conciencia de nuestras identidades y nuevas mentalidades.

En relación con el **primer objetivo específico**: Determinar la problemática actual del racismo, exclusión social y cultural en el Perú. El presente estudio pondera que nos encontramos en una sociedad de apariencia y que supuestamente se rige por las leyes; empero es marcada el legado pésimo de actitudes autoritarias y jerarquizadoras, por el cual por lo general se apela a ciertos ritos del ¿Sabe con quién está hablando?, a fin de prevalecer un cierto poder sobre el otro; es decir se percibe como una coraza que persigue un ideal personalista, pre-moderna y con una idiosincrasia de conflicto. En ese entender se aflora sistemas socio-jurídicos y políticos que son flexibles. Por ello, se sugiere una unidad, de pertenencia, comprensión de la diversidad peruana, identidad, y que constituya una interconexión socio-política y cultural. Para ello los actores llamados a la lucha contra esta problemática debe fortalecer y difundir nuestra diversidad, sembrando valor nacional, trabajando articuladamente y que las relaciones interculturales y transculturales se impongan en nuestra sociedad. Todo ello sería garantía de democracia plena, cohesión social y de armonización de ciudadanos. Entendiendo que esta complejidad se arrastra de ciertas tradiciones culturales, cosmovisiones, discursos, entre otros. Por otro lado, observamos que se imponen filosofía, actitudes, que no es sino, aquellas de sociedades tradicionales o pre-modernas. Ello podemos corroborar con el trabajo investigado que tiene como título *DD.HH, perspectiva de género y discriminación en universitarios del área económico administrativa del Noreste de México*, en la que concluye que las personas sufren violaciones a sus DD.HH.

cuya manifestación más fuerte es la discriminación que además involucra a la sociedad y gobierno, y que los ciudadanos perciben muy poco o poco respecto a las autoridades (Vasquez, M. & Flores, J., 2019).

Asimismo, ponderamos que esta problemática, deviene como resultado de procesos históricos colonizadores, de cambios y desarrollos tecnológicos que no llegan a todo los espacios geopolíticos, trayendo secuelas de fractura social, como dos mundos paralelos que no van a la par, algunos vinculadas de las culturas precolombinas, algunas de ellas en estado casi puro, especialmente, las comunidades de la sierra y de la selva, alejadas de la civilización occidental, que han sobrevivido a los procesos históricos de la dominación española y la República. Algunas que se mantienen latentes por la asimilación de fusiones culturales religiosos.

Como podemos observar, existen distintos espacios socio-culturales, como secuela de la fusión expansionista, en la que se han generado jurisdicciones en la que se expresan con distintas formas de convivencia, siendo parte de su vida cotidiana “el paso de lo formal a lo informal”, y en otros el paso de la “oferta y la demanda a la negociación”, el paso de lo legal a lo ilegal.

Por ejemplo, Mujica (2016), respecto a la telefonía celular, muy bien explica una conexión de mercados legal e ilegal o informal, en donde la empresa de telecomunicaciones “legaliza” equipos robados, fortaleciendo el “mercado negro” y facilitando el acceso irregular a él, es decir “todos ganan”, observamos espacios “galerías y/o zonas de ventas ambulantes, en la que se negocia o regatea precios, distinguiéndose de otros centros comerciales, tiendas, supermercados, etc. donde no se puede variar el precio establecido. Es decir, hay lugares donde apelamos a frases “¿cómo es?”, “¿cómo arreglamos?”, que son códigos de acceso a lo ilegal, y otros donde no se puede aplicar. También hay espacios donde podemos imponer jerarquías sociales de poder, apelando a otras frases como “no seas igualado”; lo cual podemos corroborar con la investigación denominada: *Estereotipos, prejuicios y exclusión social en un país multiétnico: el caso peruano*, en la que autor pondera un análisis desde una óptica psicosocial y en la que se expresan las relaciones intergrupales dentro del marco multicultural como es el peruano (Espinoza, 2019).

En síntesis, connota al paso de la igualdad entre individuos, a sujetos jerarquizados de manera tradicional. Si queremos un Perú más integrado y con

menos violencia, un país que valore nuestra diversidad, tenemos que comprometernos seriamente a desarrollar un proceso de formación y educación ciudadana, la misma que debe tener en cuenta el carácter intercultural, puesto que en el Perú nos hace falta, entendernos, amalgamarnos, en el sentido de ser más amplios, tolerantes y cohesionantes; el superar las brechas de la desigualdad es un desafío para los peruanos y ese trabajo se puede superar mediante la interculturalidad práctica, crítica y liberadora.

Respecto al **segundo objetivo específico**: proponer en la carta magna una ciudadanía intercultural, como línea actitudinal y por tanto de construcción de Nación. En ello los entrevistados señalaron que, si bien existe leyes infra y supranacionales a fin de regular la convivencia social pacífica, en armonía e inclusiva, empero los citados marcos normativo y los instrumentos internacionales en DD.HH., no son de rigor para el estado y la sociedad. Por ende, nuestras leyes son vulnerados por el mismo estado y qué decir por nuestra sociedad. En el Perú no se cumple, más bien existe mucha discriminación, nuestras leyes no nos protegen. A ello ponderan que, no se valora mucho menos nuestra cultura, nuestra sociedad es multicultural y cada quien vela por su cultura y no por lo demás. Ello trae consigo consecuencias psicológicas y emocionales, por ende, sociales, obviamente se sentirán humillados, con la autoestima baja, habrá inseguridad personal y social. Lo cual podemos corroborar con la tesis titulada: *Imágenes de la violencia. Los retos de la justicia transicional y su costo emocional*. Donde el autor señala que, la violencia en todas sus formas trae consecuencias que recorren lo externo y lo interno de las personas y que se instala en el psiquismo de los individuos y que incluso, esta vivencia se arrastra en una herencia familiar (Velasquez, T. & Seminario, E, 2015). En síntesis, realmente en la sociedad peruana poco o nada hay respeto entre peruanos, debido al racismo que existe, todo es burla, todo es de acuerdo a tu color, tu tamaño, de dónde vienes, fruto de una sociedad fragmentada, por ello hay marcada diferencia por condición, estatus social, procedencia, por el racismo que existe. Bajo ese panorama coinciden que, para mermar este problema se debe trabajar en políticas públicas educativas, charlas de sensibilización social, mejorar el marco normativo. Es decir, trabajar en lo político, normativo, con las diferentes instituciones y en forma articulada.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO.- Los criterios que deberán establecerse para instaurar y mejorar una ciudadanía intercultural para asegurar una sociedad civil plena, son: Considerar el derecho fundamental de tener una ciudadanía intercultural, que el Estado reconozca el derecho fundamental a la ciudadanía intercultural y establezca mecanismos de protección, propiciar campañas educativas de concientización para inculcar la ciudadanía intercultural, finalmente el último criterio es reconocernos en la Constitución Política del estado como sociedad multicultural y multidiverso.

SEGUNDO.- En la actualidad, a través de la observación del contexto real, los medios de difusión, redes sociales, se determinó que, la problemática de la exclusión y discriminación cultural en el Perú, es álgida, ya que continuamos la herencia colonial de ser discriminadores, de ser excluyentes, y no considerar al “otro” como nuestro semejante. La situación de las minorías culturales, donde están los indígenas, los discapacitados, los ancianos, los niños, las mujeres, entre otros, sufren en carne propia los embates de esta discriminación, que felizmente muchos sectores discriminados, ya saben acudir y afirmarse en sus derechos que tiene amparo internacional, como es la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y grupos tribales.

TERCERO.- Lo que en el presente trabajo pretendemos es, sugerir un añadido en la Constitución Política del Estado, donde se reconozca el derecho fundamental a una ciudadanía intercultural, cuyo marco de reconocimiento tiene que tener como premisa previa que el Estado peruano sea multidiverso y multicultural, siendo así corresponde tener una ciudadanía intercultural como necesidad de cohesión y subsanar las diferencias en nuestro país.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO.- Se debe establecer como curso necesario en el nivel básico “Formación de ciudadanía” que tendría un capítulo dos dedicados a comprender la interculturalidad en el Perú, para que en dicha denominación se inserte el ejercicio cabal de la ciudadanía en el país.

SEGUNDO.- Debe dar una revaloración a todo lo que es diferente en nuestro país, y que todos lo apreciemos como una riqueza y no como un obstáculo, que permita que tengamos una valoración nacional de nuestras características que nos diferencian y busquemos coordenadas de propiciar igualdad, empatía, complementariedad a nuestras acciones culturales.

TERCERO.- La ciudadanía intercultural deberá de entenderse como actitud, como conducta social. No debiera comprenderse como algo ajeno a nosotros, en realidad todos los peruanos debiéramos trabajar por una ciudadanía intercultural. Una ciudadanía intercultural debe estar protegida y promovida por el Estado como también de la sociedad.

REFERENCIAS

- Acurio, G. (06 de 04 de 2010). EFE News Service; Madrid - *Con la cocina*. (J. Otazú, Entrevistador) doi:ID del documento de ProQuest 434044426
- Arias, F. (2017). *“El Proyecto de Investigación”*. Caracas.: Editorial Episteme.
- Barboa, C. (26 de 08 de 2011). *Back to the Origen. General Interest Periodicals--Mexico*, pág. 13. Obtenido de <https://www.proquest.com/newspapers/de-vuelta-al-origen/docview/885285529/se-2?accountid=37408>
- Barili, A. (2021). *Teaching intercultural citizenship through intercultural*. Revista científica, 776-779. doi:Teaching intercultural citizenship through intercultural
- Bizquera, M. (2009). *Metodología de la Investigación Educativa*. La Muralla.
- C.P.P. (1993). *Constitución Política del Perú. Ar. 2º numeral 19, Derecho a su Identidad étnica y cultural*. Perú: Grinley.
- CAN. (Diciembre de 2019). *Comité de Alto Nivel Anticorrupción*. Obtenido de <https://www.gob.pe/can>
- Carrión, Z. E. (2010). *“Cultura Política de la Democracia”*. IEP. : Lima –Perú.
- Castillo, C. (2005). *“La Construcción de Ciudadanías en pueblos Indígenas”*. Uraccan: Proyecto RIDEI.
- Da Matta, R. (2002). *“ Un mundo dividido”*. Edit. Fuente viva. : Río de Janeiro-Brasil.
- Defensoría, d. P. (2007). *Google.com*. Obtenido de https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/dd_002_07.pdf
- Díaz Better, S. (2016). *Education and city*. Colombia: Educación, Escuela y Paz.
- DUDH. (1948). *DUDH*. Obtenido de Google.com:
https://books.google.com.pe/books/about/Declaraci%C3%B3n_Universal_de_Derechos_Human.html?id=-TDBAQAAQBAJ&printsec=frontcover&source=hp_read_button&hl=es-419&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

- Espinoza Agustín, C. A. (2007). *Estereotipos, Prejuicios y Exclusión social en un País Multiétnico: el caso Peruano*. Redalyc- Red de Revistas Científicas., 2.
- Espinoza, A. (2019). *Estereotipos, prejuicios y exclusión social en un país multiétnico: caso peruano*.
- Ferrajoli, L. (2007). *“Principia Juris”*. . España: Edit. Trotta. Barcelona. .
- Ferrajoli, L. E. (2006). *Garantismo Penal*. Mexico: Estudios Jurídicos. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4122/9.pdf>
- Flores Lolo, I. M. (2018). *Principio de igualdad, la no discriminación y la Tributación en el Perú*. Repositoria Institucional digital UNFV.
- Gastón Acurio: Con la cocina. (06 de 04 de 2010). EFE News Service; Madrid. (J. Otazú, Entrevistador) doi:ID del documento de ProQuest 434044426
- GORE. (2018). *Informe Planeamiento Estratégico, Gestión 2018-2021*. Obtenido de Google.com:
https://books.google.com.pe/books?id=VsQLaAEACAAJ&dq=PLANEAMIENTO+ESTRATEGICO+APURIMAC&hl=es&sa=X&redir_esc=y
- Gutierrez, R., & Arango, A. (2019). *“Percepción ciudadana de los derechos humanos: el caso de Monterrey, Nuevo León”*. *Revista Científica General José María Córdova.*, 131; 143.
- Kahn, P. (2001). *“Análisis cultural del Derecho” Una reconstrucción de los estudios jurídicos*. . Barcelona: Yale LawSchool. Edit.Gedisa. .
- Kerlinger, F., & Lee, H. (2002). *“Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en ciencias sociales”*. México: (4ta. Ed.) D.F.: Mc. Graw-Hill.
- Lechner, N. (2008). *“Ciudadanía para el desarrollo”*. Santiago de Chile.: Edit. Pretextos.
- Legaz, & Lacumbra, L. (1979). *Filosofía del Derecho*. Barcelona: Edit Mexico.
- Ley N° 27867, L. O. (08 de 11 de 2002). *Google.com*. Obtenido de https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBF_esPE912PE912&q=ley+org

%C3%A1nica+de+gobiernos+regionales&spell=1&sa=X&ved=2ahUKEwikx
l-e4uTsAhVIHLkGHfz5Cv0QBSgAegQIDRAs&biw=1536&bih=722

López, S. (2001). " *Ciudadanos reales e imaginarios*". Edit. IDS-.

Lovon, M. (2018). *El ciudadano "Amazónico" en el Discurso Político Oficial. Linguística y Literatura*, 38. doi:doi.org/10.17533/udea.lyl.n75a02

MacDonald K, Tipton T. (1993). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Obtenido de https://congreso enfermeria.com/2016/sites/default/files/styles/escucharobse rvarcomprender2parte_1424533180194.pdf

Macklin, R. (1999). " *Relativismo cultural*". EE.UU.: Oxford University.

Méndez, C. (2020). *Metodología de la investigación: Diseño y desarrollo del proceso de investigación en las ciencias empresariales*. (Quinta edición. ed.). Santa fé de bogotá.: Alfaomega. Obtenido de <https://www.alfaomegacloud.com/reader/metodologia-de-la-investigacion-1598307637?location=120>

Noreña, A. Alcaraz, N., Rojas D., & Rebolledo, D. (2014). *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación*. (Vol. 12). Chía, Colombia: Aquichan. doi:ISSN 1657-5997

O'Donnell, G. (2004). " *Democracia en América Latina*". New York. EE.UU: PNUD.

Oliva, M. D. (2005). " *Los Derechos Humanos ante los desafíos de la diversidad cultural*". . EE.UU.: Edit. Le Blonch. .

PCM. (08 de Enero de 2013). *GOOGLE.COM*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A4613C2B1171BDE005257C7B007985EE/\\$FILE/014-20123-pcm.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A4613C2B1171BDE005257C7B007985EE/$FILE/014-20123-pcm.pdf)

Quiroga, A. (2005). *Derecho Procesal Constitucional y el Código Procesal Constitucional - Estudios*. Lima: Printed in Perú - ARA Editores E.I.R.L.

R.A.E. (2020). *Google.com*. Obtenido de <https://dle.rae.es/racismo>

- Rada Cárdenas, D. (2007). *El rigor en la investigación cualitativa: Técnicas de análisis, credibilidad, transferibilidad y confirmabilidad*. *Revista Venezolana de Investigación.*, 7 (1)., http://revistas.upel.digital/index.php/sinopsis_educativa/article/view/3539.
- RAE. (2021). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, España. Obtenido de <https://dle.rae.es/sociedad>
- Reale, M. (14 de 01 de 2021). *Google.com*. Obtenido de <https://www.escuelapedia.com/respuestas/que-es-la-teoria-tridimensional-del-derecho>
- Reguant Alvarez, M., & Torrado Fonseca, M. . (2016). El Método Delphi. . *REIRE, Revista D'Innovació i Recerca en Educació*, 7(1), 87 - [doi:10.1344/reire2016.9.1916](https://doi.org/10.1344/reire2016.9.1916), 87 - 102.
- Roldan, P. (2017). Estado. *Economipedia*, 1-2. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/estado.html>
- Ruiz, B., Patricia, Patron, P., & Quintanilla, P. (2009). *“Desarrollo Humano y Libertades” Una aproximación Interdisciplinaria*. . Lima- Perú.: Fondo Editorial PUCP. .
- Saenz López, K & Támez Gonzales, G. (2015). *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales (primera ed.)*. México: TH Mexico DF. Obtenido de google.com: <https://latam.tirantonline.com/cloudLibrary/ebook/show/9788416062331#ulNotainformativaTitle>
- Sartori, G. (1985). *Democracia y ciudadanía*. Alianza Editorial: Lima- Perú.
- Schumpeter, J. (1999). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Edit. FCE.: Bogotá - Colombia.
- Sen, A. (2004). *Desarrollo y Libertad*. Lima - Perú: Edic. Taurus.
- SGP-PCM. (08 de 01 de 2013). *GOOGLE.COM*. Obtenido de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/PNMGP.pdf>

- SINAPLAN. (19 de 11 de 2004). *Google.net*. Obtenido de <https://www.ceplan.gob.pe/sinaplan/>
- Sterrmann, J. (2006). *Filosofía Andina*. La Paz Bolivia: Edit. Wara.
- Stevahagen, R. (2004). *En Desafíos de los Derechos Ancestrales*. Ecuador: Art. RELAJU. .
- SUTRAN. (Julio de 2021). *Super Intendencia de Transporte de Personas Carga y Mercancía*. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2008474/Reporte%20Estad%C3%ADstico%20N%C2%B004-2021%20-%20Accidentes%20de%20tr%C3%A1nsito%20ocurridos%20en%](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2008474/Reporte%20Estad%C3%ADstico%20N%C2%B004-2021%20-%20Accidentes%20de%20tr%C3%A1nsito%20ocurridos%20en%20)
- Tubino, F. (2003). *Ciudadanías Complejas y Diversidad Cultural en Ciudadanías Inconclusas*. Lima: Edic. GTZ.
- Udanor, C. (2019). *Combating the challenges of social media hate speech in a polarized society: A Twitter ego lexalytics approach*. Nigeria: Emerald Group Publishing Limited. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.1108/DTA-01-2019-0007>
- Valdivieso, T. C. (2009). *“Metodología de la Investigación Superior” Enfoque Sistémico y Complejo*. Cochabamba- Bolivia.: 2da Edición ETREUS Impresiones.
- Vasquez, M., & Flores, J. (2019). *“Derechos Humanos, perspectiva de género y discriminación en Universitarios del área económico administrativa del noreste de México” . Tendencias - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Universidad del Nariño-Mexico.*, 163;178.
- Velasquez, T. & Seminario, E. (2015). *Imágenes de la Violencia y su Costo Emocional*. Perú.
- Velazco Paz, Z. (Diciembre de 2010). *Monografías.com*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos82/analisis-exclusion-social-peru/>
- Vigo, R. L. (2003). *“De la Ley al Derecho”*. México.: Edit. Porrúa. .

- Villanueva, M. (2019). *Discriminación, maltrato y acoso sexual en una institución total: la vida secreta de los hospitales escuela. Revista Interdisciplinaria de estudios de género de el Colegio Médico de México.*, 1;31.
- Villoro, L. (1999). *“Estado plural, Pluralidad de culturas”*. . Madrid-España.: Edit. Paidós. .
- Viorato, N. (2019). *La Ética en la Investigación Cualitativa. CuidArte*, 8(16).
doi:DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fesi.23958979e.2019.8.16.70389>
- Walzer, M. (2001). *“Las esferas de la justicia”*. México.: Edit. FCE. DF.
- Yashar, D. (2005). *“Competencia ciudadana en América Latina”*. EE.UU.: Edit. Bokk-Box CambrigdeUniversity. .
- Zapata, A. (14 de 10 de 2017). La República. *Las Fracturas son tan profundas en el Perú, que siempre hay razón para el descontento.*, págs. 1-2.
- Zárate H, Eduardo & Leal S., Oliva. (2014). *Social Exclusión in the Metropolitan of Monterrey*. Madrid: Cuadernos de Trabajo Social.

ANEXOS

Anexo N.º 1.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN		
<p>TÍTULO: Bases para la construcción constitucional de la ciudadanía intercultural sin discriminación, como política pública.</p> <p>AUTOR: Juvenal Parcco Borda.</p>		
PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍAS/SUBCATEGORÍAS
<p>Problema principal:</p> <p>¿Es posible reconocer y proteger en nuestra Constitución Política del Estado una ciudadanía intercultural para solucionar los problemas de discriminación y exclusión social en el Perú?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿En qué grado el problema de exclusión, racismo cultural y social en el Perú puede solucionarse promoviendo una ciudadanía intercultural?</p> <p>¿Es posible reconocer en nuestra Constitución Política del Estado una ciudadanía intercultural, que además deba estar protegida por el Código Procesal Constitucional?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Proponer criterios para mejorar la ciudadanía intercultural peruana, como derecho fundamental para forjar una sociedad civil plena.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Describir la problemática actual del racismo, exclusión social y cultural en el Perú.</p> <p>Proponer en la Constitución Política del Perú una ciudadanía intercultural, como línea actitudinal y de construcción de Nación.</p>	<p>Categorías:</p> <p>Crisis de estado</p> <p>Afectación de Derechos</p> <p>Polarización Social y cultural.</p> <p>Sub categorías:</p> <p>El Estado</p> <p>Sociedad</p> <p>Derechos Humanos</p> <p>Fragmentación social y cultural.</p> <p>Categorías:</p> <p>Ejercicio Sesgado y excluyente de la sociedad.</p> <p>Falta de reconocimiento de ciudadanía interculturalidad</p> <p>Sub categorías:</p> <p>Ciudadanía intercultural.</p> <p>Carencia de valores, costumbres, inclusión social, conciencia ciudadana.</p>

Anexo N.º 2.

Esquema de guía de entrevista semiestructurada según objetivos de la investigación.

problema	objetivos	Instrumento
Problema general	Objetivo general	Guía de entrevista (preguntas)
¿Es posible reconocer y proteger en nuestra Constitución Política del Estado una ciudadanía intercultural para solucionar los problemas de discriminación y exclusión social en el Perú?	Proponer criterios para mejorar la ciudadanía intercultural peruana, como derecho fundamental para forjar una sociedad civil plena.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cree usted, que en nuestra sociedad se cumple el Derecho a la identidad étnica-cultural? 2. Cree usted, que se valora y respeta su cultura en nuestra sociedad?
Problemas específicos	Objetivos específicos	
¿En qué grado el problema de exclusión, racismo cultural y social en el Perú puede solucionarse promoviendo una ciudadanía intercultural?	Describir la problemática actual de racismo, exclusión social y cultura en el Perú.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sabe usted, Cómo se siente una persona, al ser discriminado y/o excluido en nuestra sociedad? 2. Desde su experiencia, sabe usted si hay respeto o nos respetamos entre peruanos?
¿Es posible reconocer en nuestra Constitución Política del Estado una ciudadanía intercultural, que además deba estar protegida por el Código Procesal Constitucional?	Proponer en la Constitución Política del Perú una ciudadanía intercultural, como línea actitudinal y de construcción de Nación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Qué debemos hacer para cambiar esta problemática o situación de discriminación y/o exclusión social en nuestro país? 2. Tiene usted, algo que agregar respecto a este tema?

Anexo N° 3.

GUÍA DE ENTREVISTA.

N°

La presente entrevista tiene fines académicos, nuestro objetivo es la de proponer criterios para mejorar la ciudadanía intercultural peruana, como derecho fundamental para forjar una sociedad civil plena. Usted deberá responder con honestidad, considerando que su respuesta ayudará a identificar problemas y las posibles soluciones.

1.- DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos:

Sector/Ciudad:

Tiempo de vida en la ciudad/ localidad:

1. Cree usted, que en nuestra sociedad se cumple el Derecho a la identidad étnica-cultural?

2. Cree usted, que se valora y respeta su cultura en nuestra sociedad?

3. Sabe usted, Cómo se siente una persona, al ser discriminado y/o excluido en nuestra sociedad?

4. Desde su experiencia, sabe usted si hay respeto o nos respetamos entre peruanos?

5. Qué debemos hacer para cambiar esta problemática o situación de discriminación y/o exclusión social en nuestro país?

6. Tiene usted, algo que agregar respecto a este tema?

Apurímac, 2021.

.....

Entrevistador

.....

Entrevistado

Anexo N° 4.

REGISTROS DE TRABAJO DE CAMPO

Prestador del servicio: _____

Sección: _____ Nombre del Proyecto: _____

Comunidad Intervenida: _____ Distrito: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Fecha: _____ Hora de inicio: ____ Hora de culminación: _____

Total: _____.

ACTIVIDADES PLANIFICADAS: _____

ACTIVIDADES EJECUTADAS: _____

OBSERVACIONES: _____

Prestador del Servicio, Alianza, Organismo.

Tutor

Sede: _____

Nombre: _____

Anexo N° 5.
IDENTIFICACIÓN DE NORMAS.

CRITERIOS DE INVESTIGACIÓN.

1. LIBRO O LEY :

2. PÁGINAS : / N°:

3. CITA :

4.OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

Apurímac, 2021.

Anexo N° 06.

MATRIZ DE TRIANGULACIÓN

TÍTULO: Bases para la construcción constitucional de una ciudadanía intercultural sin discriminación, como política pública.

AUTOR: Juvenal Parcco Borda.

Preguntas	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Semejanzas	Divergencias	Interpretación
Objetivo general: Proponer criterios para mejorar la ciudadanía intercultural peruana, como derecho fundamental para forjar una sociedad civil plena.						
Objetivo específico 1: Describir la problemática actual del racismo, exclusión social y cultural en el Perú.						
1. Cree usted, que en nuestra sociedad se cumple el Derecho a la identidad étnica-cultural?	No, ya que nuestro marco normativo y los instrumentos internacionales en DD.HH, no son de rigor para el estado y la sociedad.	No, nuestras leyes son vulnerados por el mismo estado y qué decir por nuestra sociedad, no se cumple.	En el Perú no se cumple, más bien existe mucha discriminación, nuestras leyes no nos protegen.	Los entrevistados coinciden, en que nuestras normas no se cumplen y son vulnerados nuestros derechos por la sociedad y el mismo estado.	Los resultados respecto a esta pregunta no presentan divergencias	Los entrevistados coinciden que en nuestra sociedad existe vulneración a nuestros derecho y que nuestro marco normativo no nos protege.

<p>2.Cree usted, que se valora y respeta su cultura en nuestra sociedad?</p>	<p>Creo que existe intolerancia y mucho egoísmo hacia nuestros semejantes.</p>	<p>No se valora, mucho menos nuestra cultura, nuestra sociedad es multicultural y cada quien vela por su cultura y no por lo demás.</p>	<p>No, debido a la falta de tolerancia a los demás, no nos respetamos el uno al otro.</p>	<p>Los entrevistados coinciden en que, no existe tolerancia entre sí, y por ende no se respeta nuestra cultura.</p>	<p>Los resultados en esta pregunta no presentan divergencias relevantes.</p>	<p>Los entrevistados refieren que, es marcada la intolerancia hacia los demás y no se respeta nuestra cultura</p>
<p>3.Sabe usted, Cómo se siente una persona, al ser discriminado y/o excluido en nuestra sociedad?</p>	<p>No está bien emocionalmente, está con baja autoestima, se siente incapaz e inseguro en integrar nuestra sociedad.</p>	<p>Obviamente humillado, con la autoestima baja, hay inseguridad, este problema trae secuelas psicológicas.</p>	<p>Muchas veces me sentí mal, con baja autoestima, estuve mal, no pude lograr mi denuncia porque me pidieron pruebas, me dio vergüenza y lo dejé.</p>	<p>Loa entrevistados coinciden, respecto a las secuelas que se producen por actitudes de discriminación, exclusión social.</p>	<p>En esta pregunta, no existen divergencias y/o contradicciones.</p>	<p>Los entrevistados coinciden respecto a la consecuencias que trae consigo esta problemática.</p>
<p>4.Desde su experiencia, sabe usted si hay respeto o nos respetamos entre peruanos?</p>	<p>No, existen diferencias, se sigue valorando el estatus social, la procedencia familiar, entre otros aspectos.</p>	<p>No, nuestro país está fragmentado, todavía domina las diferencias si eres costeño, serrano, etc. muchas veces acorde a ello es el trato.</p>	<p>Realmente en la sociedad peruana poco o nada hay respeto entre peruanos, debido al racismo que existe, todo es burla, todo es de acuerdo a tu color, tu tamaño, de dónde vienes.</p>	<p>Los entrevistados coinciden, en que nuestra sociedad está fragmentada, por ello hay marcada diferencia por condición, estatus social, procedencia, por ello no hay respeto entre nosotros por el racismo que existe.</p>	<p>Los resultados de las entrevistas no presenta divergencias.</p>	<p>Los entrevistados coinciden que, nuestra sociedad está fragmentada, hay diferencias de trato acorde al estatus social y procedencia.</p>

Objetivo específico 2:

Proponer en la Constitución Política del Perú una ciudadanía intercultural, como línea actitudinal y de construcción de Nación.

5. Qué debemos hacer para cambiar esta problemática o situación de discriminación y/o exclusión social en nuestro país?	Se debe enfatizar y trabajar en políticas educativas, culturales.	Debemos trabajar en políticas educativas, sensibilización, información, escenarios culturales, mejorar nuestro marco normativo.	Criar a nuestros hijos y a la nueva generación con valores, tolerancia y respeto a los demás. Que el estado garantice y nos proteja.	Los entrevistados coinciden en que se debe trabajar en políticas educativas, culturales, enseñar valores de tolerancia y respeto a los demás, mejorar el marco normativo y que el estado nos proteja,	Los resultados de la entrevista no presentan divergencias.	Se concluye que, para mermar este problema se debe trabajar en políticas públicas educativas, charlas de sensibilización social, mejorar el marco normativo.
6. Tiene usted algo que agregar respecto a este tema?	La discriminación es un tema que debe ser trabajado desde diferentes ámbitos, político, normativo, social, entre otros.	Que exista respeto y tolerancia hacia los demás.	Que el tema de la discriminación se debe trabajar con las diferentes instituciones del estado, con el fin de concientizar a la población, ya que es un problema latente en todo nuestro país.	Los entrevistados coinciden, en que esta problemática se debe trabajar en el ámbito político, normativo, social a fin de que exista respeto y tolerancia hacia los demás. Realizar un trabajo articulado.	Los resultados de la presente entrevista no presentan divergencias.	Se concluye que, se debe trabajar en lo político, normativo, con las diferentes instituciones en forma articulada.